



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

La necesidad de crear en el organigrama municipal la Dirección de Mantenimiento y Control de Reparaciones, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del 1 de febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que entre sus funciones tendrá la supervisión de las reparaciones que se realicen en las unidades municipales.

Que el objetivo perseguido es mejorar la eficacia en el manejo del parque vehicular y la prestación de los distintos servicios.

Que dada las últimas adquisiciones, resulta necesario crear una figura jerárquica, que permita optimizar la durabilidad, rendimiento y control del área automotriz que posee este Municipio.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N°4937

ARTÍCULO 1°: Créase a partir del 1 de febrero de 2011, dentro de la Estructura Funcional de la Municipalidad, el cargo de Director de Mantenimiento y Control de Reparaciones, en la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2°: Autorízase a las oficinas competentes a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTICUATRO DIAS DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.

JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.



ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS